

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA  
Radicación: 2021-00557-00  
Demandante: MARIA MARGARITA CHAVEZ  
Apoderado JOSE ALONSO CEDEÑO VIDAL

En atención a la respuesta remitida por la Diócesis de Pasto suscrita por el PBRO JESUS ELMER BRAVO HERNANDEZ, de marzo del corriente año, en la que se anexa certificado de fecha 18 de marzo de 2022 suscrito por el Párroco Juan Carlos Morales Guerrero e imagen del Folio de Registro, remitida a nuestro correo institucional con fecha 24 de marzo de 2022, se ordenará arrimarlas al expediente, a fin de que sean tenidas en cuenta en su debido momento procesal.

Por lo anterior, recaudada la prueba ordenada en providencia proferida el 1 de febrero de 2022, como consta en Acta de Audiencia No. 003, es menester señalar fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 579 numeral 2 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**1. AGREGAR** a los autos la respuesta emitida por la Diócesis de Pasto suscrita por el PBRO JESUS ELMER BRAVO HERNANDEZ de marzo del corriente año, en la que se anexa certificado de fecha 18 de marzo de 2022 suscrito por el Párroco Juan Carlos Morales Guerrero e imagen del Folio de registro. Póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar

**2.-. SEÑALAR** como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 579 numeral 2 del C.G.P., el día veinticuatro (24) de mayo del corriente año a las 9:30 a.m., que se realizará de manera virtual.

INFORMESE la anterior determinación al apoderado judicial DR. JOSE ALONSO CEDEÑO VIDAL, dirección electrónica: [joalcevi16@yahoo.es](mailto:joalcevi16@yahoo.es), mediante notificación de la presente providencia en el estado electrónico que se lleva en este despacho judicial.

**CÓPIESE y NOTIFIQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

Pili